



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****13218*****Execució de títols judicials 135/2016***

D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 135/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA COSNTRUCCION contra la empresa, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 27/09/16

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, FUNDACION LABORAL DE LA COSNTRUCCION, frente a EUROPEA TECNICA DE PISCINAS, parte ejecutada, por importe de 429,92€ (incluidos 300€ en concepto de COSTAS impuestas en Sentencia como consecuencia de lo previsto en el art. 66.3 LRJS por incomparecencia de la demandada al acto de conciliación), más otros 86 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 27/09/16

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada EUROPEA TECNICA DE PISCINAS, SL dar audiencia previa a la parte actora FUNDACION LABORAL DE LA COSNTRUCCION y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por termino de QUINCE DÍAS para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EUROPEA TECNICA DE PISCINAS, FUNDACION LABORAL DE LA COSNTRUCCION , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

